

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE ESTANCIAS FORMATIVAS Especialistas del Estado español

Estas estancias están dirigidas a **especialistas** del Estado español o extranjeros que están trabajando en centros sanitarios españoles.

Tienen una finalidad exclusiva de formación y reciclaje. No substituyen a una formación reglada y no se tienen en consideración para la obtención de titulación alguna.

Antes de comenzar la estancia, debe disponer de un plan de formación definido y un profesional responsable que planifique y supervise sus actividades.

Requisitos

- Ser especialista en Ciencias de la Salud
- Tener en el momento de la realización de la estancia una vinculación laboral de carácter profesional con una institución pública o privada española
- Estar colegiado
- Disponer de una póliza de responsabilidad civil que le cubra los riesgos en los que pueda incurrir como consecuencia de las actividades llevadas a término durante su estancia formativa.
- Disponer de tarjeta sanitaria.

El Hospital se exime de todo tipo de reclamación por enfermedad común o accidente que pudiera sobrevenir como consecuencia de su permanencia en las dependencias del centro, ya que la estancia es exclusivamente para formación.

Condiciones

Relación de los profesionales con el Hospital Universitario Son Espases

- La aceptación de la estancia no establece ningún tipo de vinculación laboral con el Hospital y no recibirá ningún tipo de compensación económica ni retribución por parte del Hospital durante el tiempo que dure su formación.
- Estará sujeto a la normativa y reglamento interno del Hospital, así como a las normas específicas del servicio o unidad donde realice la formación.
- El Hospital se reserva el derecho de revocar el permiso de estancia en cualquier momento si considera que se han incumplido las condiciones establecidas.

Actividades

- El profesional tendrá el horario de formación que acuerde con su supervisor
- No podrá firmar documentación clínica, ni responsabilizarse de la atención de pacientes ingresados, ambulatorios o de urgencias.
- Las actividades en las que intervenga han de ser planificadas, dirigidas, supervisadas y graduadas por los profesionales del Hospital con los que están haciendo prácticas y han de contar con el consentimiento de los pacientes para estar presentes o participar en su diagnóstico o tratamiento mediante la entrevista clínica, la exploración o la realización de procedimientos de cualquier tipo.

Certificados

Concluido el periodo formativo, la Unidad de Docencia emitirá un documento acreditativo de su período de formación, a la vista del informe que hayan elaborado los profesionales que han tutelado su formación.

Circuito de solicitud e incorporación

▶ Paso 1.

Rellenar el formulario de solicitud al menos 2 meses antes de la fecha de inicio solicitada

(*) [Formulario de estancia formativa](#)

La secretaria responderá el correo, confirmará disponibilidad e informará del coste de la estancia.

▶ Paso 2

Si está de acuerdo, reúna la documentación y envíela a hse.formaciomir@ssib.es

- Copia del DNI
- Copia del título de especialista
- Informe del centre de origen, en el que se acepte y recomiende la estancia.
- Una fotografía tamaño carné

▶ Paso 3

La Comisión de Docencia del Hospital valorará la solicitud y emitirá una respuesta en el menor tiempo posible. No se iniciará el trámite hasta que la documentación esté completa.

- No se podrá incorporar al Hospital hasta que no tenga la autorización formal, que solo será válida para las fechas especificadas.
- Antes de iniciar la estancia debe dirigirse a la Unidad de Docencia (+2L) para realizar los trámites oportunos. Deberá traer :
 - Una fotocopia del carné de colegiado
 - Una copia del seguro de responsabilidad civil